



## SORTEOS NORMATIVA INTERNA

El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana (ICOFCV) ofrece a sus colegiados la posibilidad de participar en sorteos para asistir gratuitamente a actividades formativas y socio-culturales.

El sorteo incluye únicamente la inscripción al curso, formación, o actividad a la que se refiere el sorteo. En ningún caso se extenderá a gastos de desplazamiento, alojamiento y/o adicionales.

Asimismo, el ICOFCV no se hace responsable de las posibles anulaciones de las actividades. En caso de que se produzca la suspensión o anulación, por cualquier circunstancia, esta llevará aparejada la anulación del sorteo.

Las personas participantes estarán obligadas al cumplimiento de la normativa redactada en el presente documento, cuyo objetivo es regular el acceso, condiciones y procedimiento de los sorteos realizados por el ICOFCV.

### **1. Acceso a los sorteos. Usuarios**

Podrán participar en los sorteos realizados por el ICOFCV todos los miembros del Colegio que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de las cuotas del Colegio.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria.
- No haber recibido un premio mediante sorteo realizado por el ICOFCV en ese año natural (garantizando así la equidad de los sorteos realizados por él).

### **2. Responsabilidades de las personas participantes**

La participación en los sorteos realizados por el ICOFCV implica el conocimiento y plena aceptación de las normas de uso y condiciones que se especifican en el presente documento, así como otras normativas colegiales que pudieran ser de aplicación.

### **3. Procedimiento del sorteo**

#### **3.1 Identificación y autenticación de las personas participantes**

Las credenciales de acceso a los sorteos (identificador de usuario y contraseña) son de uso personal e intransferible. La persona usuaria es responsable de cualquier utilización ilícita de dichas credenciales y de las consecuencias que del uso indebido de las mismas se pueda derivar.

### **3.2 Realización del sorteo**

El ICOFCV realizará el sorteo incluyendo a todos los miembros del Colegio participantes que reúnan los requisitos mencionados anteriormente a través de la herramienta designada para la ejecución de los sorteos que garantice la designación aleatoria de las plazas disponibles.

En cada sorteo se designará de manera aleatoria, además del número de plazas disponibles en dicho sorteo, un número igual de plazas de reserva para que, si algún participante agraciado renuncia al premio, se pueda trasladar a otra persona de la lista de reserva para su disfrute.

El ICOFCV vela por la buena calidad de la enseñanza de la Fisioterapia, además de poner todos los medios a su alcance para conseguir que todo el colectivo colegial pueda recibir una formación continuada idónea. Por este motivo, si alguna persona agraciada no pudiera disfrutar del premio sin un motivo justificado y no lo comunicara al ICOFCV con la máxima antelación posible, este hecho se tendrá en consideración en el caso de que se inscriba a futuros sorteos.

Todas las inscripciones gratuitas que sortea el ICOFCV son personales e intransferibles, no pudiéndose ceder a ningún otro colegiado.

### **3.3 Comunicación a los miembros colegiados**

El ICOFCV publicará el listado con las personas agraciadas en las distintas redes sociales.

Asimismo, el ICOFCV se lo comunicará individualmente a cada persona ganadora vía correo electrónico, estableciendo un periodo que el Colegio considere prudencial, para confirmar su asistencia.

En caso de renunciar al premio o no recibir respuesta en el plazo prudencialmente establecido por el ICOFCV, y del que se informará en dicho correo electrónico, el premio pasará y se le comunicará a la siguiente persona agraciada en la lista de reserva y así sucesivamente hasta completar el número total de personas premiadas del sorteo.

## **4. Usos incorrectos de los sorteos**

El incumplimiento de la normativa aplicable a los sorteos realizados por el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana comportará la no participación en el sorteo y/o, en su caso, la retirada del premio.